



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

La Ceja del Tambo, 15 de enero del 2026



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
Al contestar cite : GE - 044
Fch. Rad: 21/01/2026 14:30:59
000146

EDICTO

Empresas Pùblicas de La Ceja E.S.P., en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 169 del 06 de noviembre del 2018 en su Artículo 8 *Causales de retiro del Programa Mínimo Vital de Agua Potable*, se permite informar a los siguientes usuarios que han sido ingresados y retirados del Programa Mínimo Vital de Agua Potable según anexos 1 que hacen parte integral de este Edicto.

Se informa a los usuarios mencionados que pueden dirigirse a las oficinas de la Empresas Pùblicas de La Ceja E.S.P. para cualquier consulta o aclaración respecto a su situación en el Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

Pueden comunicarse a los siguientes teléfonos: (604) 5537788 ext. 2564, ext. 2465, y ext. 2594, y/o a través de nuestros correos electrónicos esplaceja@eppdelaceja.gov.co o bienestar@eppdelaceja.gov.co.

Con copia a Bienestar Integral

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General

Proyectó: Angela María Córdoba Salinas – Contratista MVAP
Revisó: Juan Esteban Peñaranda Montoya – P.U. Bienestar Integral.
Revisó: Leidy Marcela Tobón Tobón – Directora Administrativa
Revisó: Javier Augusto Ospina Santa- Asesor Jurídico
Aprobó: Andrés Felipe Alvarez Grajales – Gerente General



INGRESOS MES DE ENERO, RESOLUCIÓN 039 DEL 15 DE ENERO DEL 2026

INGRESAR A EL PROGRAMA								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	1454	16535	Luz Stella Correa Tejada	Cédula	42753897	CL 6 16-04	3
2	VERIFICADO CUMPLE	1434	92261	Alicia Salinas Salinas	Cédula	20686007	CR 18 13-15	3
3	VERIFICADO CUMPLE	1476	141541	Mariela Valencia de Preciado	Cédula	22209585	CR 24 16-28	3
4	VERIFICADO CUMPLE	1502	807	Claudia Jannet Posada Posada	Cédula	39190501	CR 25 22A-09 APT 102	2